



Expte. Nº 12003/80

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 11 de febrero de 1980

1980

RESOL. Nº 005-80

VISTO:

El pedido de Licencia por Matrimonio formulado por la Dra. Norma Saifir, Aux. Dte. de 1ª Categoría; y

por  
tuto  
es-

CONSIDERANDO:

Que dicha Licencia se encuentra contemplada en el Capítulo IV, Artículo 13, Inciso "d" del Decreto 3.413/79;

Que la Dra. Saifir presentó la documentación correspondiente,

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

- Art. 1º.- Conceder a la Dra. Norma Saifir, Auxiliar Dte. de 1ª / Categoría de este Departamento de Ciencias de la Salud Licencia por Matrimonio a partir del 11 y hasta el 25/ del cte. mes inclusive.
- Art. 2º.- Imputar dicha Licencia en el Artículo 13, Capítulo IV, Inciso "d" del Decreto 3.413/79.
- Art. 3º.- Comuníquese al Señor Rector, Dirección de Personal y a la interesada.

hace  
de  
miem-

Mut. PATRICIA CRISTINA MORENO  
SECRETARIA DE LEY  
Dpto. Ciencias de la Salud  
U N Sa.



Dr. CECILIO MORON  
DIRECTOR  
Dpto. Ciencias de la Salud  
U N Sa.

is mem-

RON  
Salud